

Asunción, 15 de julio de 2021.

Señor

Oscar Salomón, Presidente

Honorable Cámara de Senadores

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de presentar el Proyecto de Resolución: **“POR LA CUAL SE CONDENA LA PERSECUCIÓN, REPRESION Y ARBITRARIA DETENCION POR PARTE DEL GOBIERNO DICTATORIAL DE CUBA CONTRA LA POBLACION CIVIL Y SE INSTA AL PODER EJECUTIVO A SOLICITAR A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL ENVIO DE UNA MISION MILITAR Y CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ E INICIO DE LA TRANSICION HACIA UN REGIMEN DEMOCRATICO”**, de conformidad con los motivos y argumentos siguientes:

En Cuba, a partir del reciente 11 de julio, se han llevado a cabo protestas a lo largo y ancho de su territorio, como reacción a las múltiples carencias de la población en materia de salud, servicios públicos, alimentación y sustento económico básico, la falta de libertades, entre otros, todo lo cual agravado por la pandemia del COVID 19.

Si bien, la crisis económica y social por la que éste país atraviesa no es nueva, sí lo son las actuales multitudinarias manifestaciones contra el régimen gobernante, el pueblo cubano se ha levantado al unísono grito de “libertad” o entonando las estrofas de “Patria y Vida” desafiando la prevista atroz persecución y represión del dictatorial régimen que los gobierna.

Los seres humanos, independiente de nuestro lugar de nacimiento, residencia, sexo, raza, condición social o cualquier otro factor, tenemos valores, derechos y nos guían principios que nos son reconocidos y son anteriores a la propia existencia del Estado o de cualquier forma de organización política, por más básica que fuere; sin embargo, su reconocimiento ni se dio desde siempre ni se obtuvo sin mediar quejas y revueltas.

Estos valores, derechos y principios, por consiguiente, son propios de los seres humanos *per se*, son los que cimientan la dignidad humana y han sido reivindicados durante toda la historia de la humanidad con dispar efecto, pudiendo citar aquellos mayormente adoptados tras las revoluciones contra las monarquías primero, luego del derrocamiento de los regímenes autoritarios y totalitarios y tras, sobre todo, los conflictos bélicos acaecidos en el siglo XX.

Pero ni antes ni ahora, el mundo ha estado exento de gobernantes que poca o ninguna atención otorgan a los DDHH, procediéndolos a agredirlos y violentarlos con el fin de acumular y perpetuarse en el poder y someter a la población.

Como consecuencia de esta histórica lucha entre el poder absoluto ostentado por unos pocos y los derechos demandados por muchos, y, para evitar o mejor dicho al menos menguar se prive a los seres humanos de sus derechos que le son innatos, es que los estados han fundado organizaciones regionales e internacionales, destacándose entre éstas, las Naciones Unidas (ONU).

Los manifestantes en Cuba, así como aquellos quienes divulgan el descontento popular, están sufriendo una atroz persecución, represión y encarcelamiento sólo por reclamar pacíficamente un trato digno, que su condición de seres humanos lo requiere, por un lado, o por divulgar tal actuar o las precarias condiciones de subsistencia, por el otro. Ante esto, no podemos mostrarnos indiferentes, habiéndose el pueblo paraguayo asimismo sublevado a lo largo de su historia a la

opresión y tiranía; además, hemos optado por integrar los organismos regionales e internacionales que velan por el respeto la dignidad humana.

Entre la misión de la ONU se destaca adoptar las medidas necesarias para el mantenimiento de la paz, la que si bien, estaba limitada en principio a conflictos bélicos, su espectro se ha ampliado buscando evitarlos y así proteger a la población civil afectada o que podría serlo.

Este mantenimiento de la paz, aunque no previsto expresamente en la Carta de la ONU, se ha convertido en uno de los principales instrumentos utilizados por ella para lograr su propósito, recayendo en el Consejo de Seguridad verla por ésta¹.

Cada operación de mantenimiento de la paz es diferente, aunque los tipos de tareas asignadas por mandato del Consejo de Seguridad muestran un grado considerable de elementos comunes. Para el caso cubano, se requiere una misión por el mantenimiento de la paz que:

- Realice de inmediato un despliegue para detener la represión dictatorial.
- Guíe al Estado y pueblo cubanos a una transición que los conduzca a un gobierno estable que se base en principios democráticos, en una buena gobernanza y en un desarrollo económico.

En definitiva, encontrándose el pueblo cubano sufriendo graves atropellos por parte del régimen dictatorial que los gobierna y dada la urgencia que requiere la materia, por este medio solicito a la Honorable Cámara de Senadores se sirva dictar una declaración condenando estos actos y lo más importante, se inste al Poder Ejecutivo a solicitar a la ONU arbitre las medidas correspondientes, para destinar tropas de mantenimiento de la paz a Cuba.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Sergio Godoy Cotas
Senador de la Nación

¹ Ver en: Mandatos y fundamento jurídico del mantenimiento de la paz | Naciones Unidas Mantenimiento de la paz

CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Senadores

DECLARACION N°

POR LA CUAL SE CONDENA LA PERSECUCIÓN, REPRESION Y ARBITRARIA DETENCION POR PARTE DEL GOBIERNO DICTATORIAL DE CUBA CONTRA LA POBLACION CIVIL Y SE INSTA AL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY A SOLICITAR A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL ENVIO DE UNA MISION MILITAR Y CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ E INICIO DE LA TRANSICION HACIA UN REGIMEN DEMOCRATICO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

Asunción, 15 de Julio de 2021.

VISTO: La brutal persecución, represión y arbitraria detención de personas que pacíficamente se manifiestan contra el régimen dictatorial de Miguel Díaz-Canel quien gobierna Cuba y la ha llevado junto con sus antecesores hermanos Castro, a la situación de profunda crisis económica, social, sanitaria, entre otras, que padecen sus habitantes, así como la censura, represión y arbitraria detención de quienes divulgan tales manifestaciones y sus consecuencias o las precarias condiciones de subsistencia.

CONSIDERANDO:

En Cuba, a partir del reciente 11 de julio, se han llevado a cabo protestas a lo largo y ancho de su territorio, como reacción a las múltiples carencias de la población en materia de salud, servicios públicos, alimentación y sustento económico básico, la falta de libertades, entre otros, todo lo cual agravado por la pandemia del COVID 19.

Si bien, la crisis económica y social por la que éste país atraviesa no es nueva, sí lo son las actuales multitudinarias manifestaciones contra el régimen gobernante, el pueblo cubano se ha levantado al unísono grito de “libertad” o entonando las estrofas de “Patria y Vida” desafiando la prevista atroz persecución y represión del dictatorial régimen que los gobierna.

Los seres humanos, independiente de nuestro lugar de nacimiento, residencia, sexo, raza, condición social o cualquier otro factor, tenemos valores, derechos y nos guían principios incluso anteriores a la propia existencia del Estado o de cualquier forma de organización política, por más básica que fuere; sin embargo, su reconocimiento ni se dio desde siempre ni se obtuvo sin mediar quejas y revueltas.

Estos valores, derechos y principios, por consiguiente, son propios de los seres humanos *per se*, son los que cimientan la dignidad humana y han sido reivindicados durante toda la historia de la humanidad con dispar efecto, pudiendo citar aquellos mayormente adoptados tras las revoluciones contra las monarquías primero, luego del derrocamiento de los regímenes autoritarios y totalitarios y tras, sobre todo, los conflictos bélicos acaecidos en el siglo XX.

Los manifestantes en Cuba, así como aquellos quienes divulgan el descontento popular, están sufriendo una atroz persecución, represión y encarcelamiento sólo por reclamar pacíficamente un trato digno, que su condición de seres humanos lo demanda, por un lado, o por divulgar tal actuar o las precarias condiciones de subsistencia, por el otro. Ante esto, no podemos mostrarnos indiferentes, habiendo el pueblo paraguayo sublevado a lo largo de su historia contra la opresión y tiranía; además, hemos optado por integrar los organismos regionales e internacionales (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ONU) que velan por la convivencia pacífica como condición primordial para el respeto la dignidad humana.

Entre la misión de la ONU se destaca adoptar las medidas necesarias para el mantenimiento de la paz, la que si bien, estaba limitada en principio a conflictos bélicos, su espectro se ha ampliado buscando evitarlos y así proteger a la población civil afectada o que podría serlo.

Este mantenimiento de la paz, aunque no previsto expresamente en la Carta de la ONU, se ha convertido en uno de los principales instrumentos utilizados por ella para lograr su propósito, recayendo en el Consejo de Seguridad verla por ésta¹.

Cada operación de mantenimiento de la paz es diferente, aunque los tipos de tareas asignadas por mandato del Consejo de Seguridad muestran un grado considerable de elementos comunes. Para el caso cubano, se requiere una misión por el mantenimiento de la paz que:

- Realice de inmediato un despliegue para detener la represión dictatorial.
- Guíe al Estado cubano a una transición que los conduzca a un gobierno estable que se base en principios democráticos, en una buena gobernanza y en un desarrollo económico.

Por consiguiente, la Honorable Cámara de Senadores reunida en sesión del día de la fecha

DECLARA:

Artículo 1º.- REPUDIAR la persecución, represión y arbitraria detención de personas que pacíficamente se manifiestan contra el régimen dictatorial de Miguel Díaz-Canel quien gobierna Cuba y la ha llevado junto con sus antecesores hermanos Castro, a la situación de profunda crisis económica, social, sanitaria, falta de libertades públicas, entre otras.

Artículo 2º CONDENAR al régimen dictatorial cubano por la censura, represión y arbitraria detención de quienes difunden los abusos y precarias condiciones de subsistencia, mencionados en el Artículo 1º de la presente Declaración.

Artículo 3º.- INSTAR al Poder Ejecutivo nacional a solicitar a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que arbitre las medidas necesarias para el envío a Cuba de una misión militar y civil para el mantenimiento de la paz que:

- Realice de inmediato un despliegue para detener la represión dictatorial.
- Guíe al Estado y pueblo cubanos a una transición que los conduzca a un gobierno estable que se base en principios democráticos, en una buena gobernanza y en un desarrollo económico y social.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2021.

PRESENTADO POR EL SENADOR SERGIO GODOY

Secretario Parlamentario

Presidente

H. Cámara de Senadores

¹ Ver en: Mandatos y fundamento jurídico del mantenimiento de la paz | Naciones Unidas Mantenimiento de la paz